

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G DEL PROCESO

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ALBA LILIA MONTOYA Y
LILIANA EMPERATRIZ PORRAS
DEMANDADOS: ANDREA VIVIANA GIL HENAO
RADICADO: 170014003005-2021-00471-00

Se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada para que se pronuncie y pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: Ocho (08) de julio de 2022 a las 7:30 a.m.

TÉRMINO DE TRASLADO: cinco (05) días.



**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO**

DESFIJACIÓN: Ocho (08) de julio de 2022 a las 5:00 p.m.



**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO**